

Barranquilla, 13 de febrero de 2020

Señora
INES MERCEDES VILLA ESCORCIA
C.C. No. 22.440.661
Carrera 5B No. 17G-06
Barranquilla, Atlántico
3810698



Asunto: Solicitud de devolución de documentos.

Cordial Saludo,

Mediante el presente respondemos de fondo la petición de la referencia, dentro de los términos establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y normas concordantes y complementarias contenidas en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, radicada en la Oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría el 29 de enero 2020, en donde manifiesta:

"(...) se me haga la devolución de los siguientes documentos, original de la promesa de compra-venta y cedula del vendedor, el certificado de instrumento público entregado para una cesantía parcial la cual fue negada".

Al respecto precisamos:

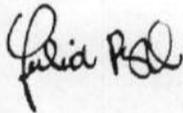
Adjuntamos al presente los documentos entregados por usted al momento de solicitar cesantía parcial para compra de vivienda, solicitada con requerimiento **No.BRQ2019ER014659** del 04/10/2019.

Es de interés para esta Secretaría dar respuesta a sus peticiones y reiterarle nuestro compromiso en la solución de inquietudes orientadas a mejorar la calidad de la educación.

Anexo catorce (14) folios útiles y escritos.

Es de interés para esta Secretaría dar respuesta a sus peticiones y reiterarle nuestro compromiso en la solución de inquietudes orientadas a mejorar la calidad de la educación.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: LISETH VILLAMIZAR TORO
Revisó: OSCAR JULIO REDONDO PEÑA
OSCAR ARAMIS LOZANO GIRALDO